

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

9278 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación para la fabricación de pimentón y extracción de oleoresina de pimentón y otros extractos naturales para la alimentación, en Santa Ana, término municipal de Cartagena, a solicitud de Ingredientes Naturales Seleccionados, S.L., (INGRENAT), con CIF: B30812309, y n.º de expediente n.º 49/14 AU/AAU.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha emitido el 8 de noviembre de 2016, el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación para la fabricación de pimentón y extracción de oleoresina de pimentón y otros extractos naturales para la alimentación, en Santa Ana, término municipal de Cartagena (Murcia). El informe de impacto ambiental de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria determina las condiciones que debe cumplir el proyecto para no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47-4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la decisión estará disponible, al día siguiente a esta publicación, en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180).

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M.^a Encarnación Molina Miñano.